



CUARTOS DE PRUEBA AUDIOMÉTRICOS CABINAS AUDIOMÉTRICAS

Son considerados ambientes silenciosos que nos permiten realizar pruebas auditivas a los trabajadores, con el fin de monitorear (periódicamente) si su audición ha sufrido algún cambio debido al nivel de ruido al que se expone. No hay que olvidar que para que exista un problema de audición en un entorno laboral se deben considerar 2 factores:

- ✓ **El nivel de ruido (dBA)**
- ✓ **El tiempo de exposición (h)**

Y cuando los dos elementos anteriores son encontrados, es necesario hacer un monitoreo continuo de aquellos trabajadores expuestos. La norma NOM-011-STPS-2001 establece que un trabajador sólo puede exponerse a un nivel de ruido (NER) de 90 dBA en una jornada laboral de 8 h; sin que esto afecte su audición, aunque también indica que a partir de 85 dBA debe proporcionarse protección auditiva.

Con esto se hace indispensable que la parte médica de la empresa, tenga establecido un programa de monitoreo de la audición a trabajadores potencialmente expuestos, es decir, el médico de empresa adquiere la obligación de trabajar con el departamento de Seguridad e Higiene, de tal forma que estudios audiométricos, de entrada, periódicos y de salida, deban ser practicados.

Un estudio audiométrico es la única herramienta que nos permite valorar la capacidad auditiva de un trabajador, y contar con una cámara audiométrica que sea confiable asegura una buena audiometría. La GUÍA DE REFERENCIA de la norma 011 y la norma ANSI S3.1-1999 establecen los "NIVELES DE RUIDO AMBIENTE MÁXIMOS PERMISIBLES PARA CUARTOS DE PRUEBA AUDIOMÉTRICOS" de tal forma que se asegure que el trabajador, al momento de practicársele una audiometría, no sea distraído, alterado u engañado, por sonidos que provienen del exterior o que son generados dentro de la misma cabina. Por tanto una EVALUACIÓN DEL CUARTO AUDIOMÉTRICO se hace indispensable.

La evaluación de la cabina audiométrica implica usar un medidor de sonido Tipo 1, un filtro de bandas de tercios de octava y hacer mediciones en el interior del cuarto para determinar si hay buen sello de la puerta, si el ventilador interno produce ruido, si los cristales y paredes aíslan correctamente. Así también se valora si en el interior se perciben ruidos externos como: voces, teléfonos, cerrar de puertas, ventiladores, aire acondicionado, paso de autos, caminar de personas y todas las fuentes de ruido que se pueden tener en un consultorio o servicio médico de la empresa y que finalmente pueden provocar que el trabajador responda mal a la prueba y pueda tenerse un resultado erróneo.

Nivel de ruido ambiente máximo permisible para cuartos de prueba audiométricos de acuerdo a ANSI S3.1-1999

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1 000	2 000	4 000	8 000
NPA (dB)	35,0	25,0	21,0	26,0	34,0	37,0	37,0

NPA.- Nivel de Presión Acústica

Existe la posibilidad que al emplear una cabina audiométrica **NO CONFIABLE**, se puedan hacer audiometrías erróneas y se contrate a un trabajador con problemas auditivos, o al contrario, diagnosticar problemas auditivos cuando no los hay

¡Nosotros podemos evaluar tu cabina, corregirla y entregarte un informe de medición, contáctanos!